57) WhatsA | 8804363603 | ChatGPT | Descargar a | 4c0f7508a5 | 3ffc90aeb78 | Bandeja de | Ver
secop.gov.co/CO1Marketplace/Users/UserSettings/Index?pageid=14001307

Configuraciones de Perfil

datos de usuario
icias SECOP
registros
esos del usuario
minos y condiciones de uso

Información del usuario



Cargo	
Título	
Nombre	Crithian fernando
Apellidos	pachon manrique
Fecha de Nacimiento	4/07/1992 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Nivel Educativo	Universitaria completa (con título)
Género	Hombre
¿Tiene alguna discapacidad?	○ Sí ◉ No
Nombre y apellido	Crithian fernando pachon manrique
Tipo de documento	
Número de documento	
Dirección	
Código postal	
Estrato	
Ubicación	
País	COLOMBIA

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windo

Desc... | KITS | COTI... | COTI... | COTI... | PRO... | Ver - ... | CAM... | CERT... | PRO... | MEM... | CERT... | CAR... | ESP | 1:59 p.

DISTRIBUCIONES
CYC COLOMBIA SAS

Melgar, 30 de marzo de 2026

Señores

DIRECCION DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO
ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR

Asunto: CARTA DE PROPUESTA PARA EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: SUMINISTRO DE KITS DE AYUDA HUMANITARIA PARA LA ATENCIÓN DE POBLACIÓN DAMNIFICADA POR EVENTOS NATURALES Y CLIMÁTICOS EN EL MUNICIPIO DE MELGAR – TOLIMA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS.

KIT ALIMENTARIO					
ASDVASDFÍTEM	PRODUCTO/SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	AZUCAR * 500 GR	LB	2	$4.591	$9.182
2	ARROZ BLANCO TIPO I * 500 GR	LB	2	$3.971	$7.942
3	FRIJOL * 500 GR	LB	1	$9.651	$9.651
4	SAL * 500 GR	LB	1	$2.601	$2.601
5	LECHE EN POLVO * 380GR	UND	1	$18.290	$18.290
6	CHOCOLATE EN POLVO * 200 GR	LB	1	$19.999	$19.999
7	ACEITE * 900 CC	UND	1	$16.709	$16.709
8	LATA DE SARDINA * 425 GR	UND	1	$16.551	$16.551
9	ATUN EN AGUA * 160 GR	UND	2	$9.561	$19.122
10	PASTAS PARA SECO * 500 GR	LB	2	$7.999	$15.998
11	PASTAS PARA SOPA * 500 GR	LB	2	$7.999	$15.998
12	PANELA * 500 GR	LB	1	$7.850	$7.850
13	LENTEJA * 500 GR	LB	1	$5.873	$5.873
				TOTAL	$165.766
KIT DE HIGIENE					
14	CEPILLO DENTAL ADULTO	UND	1	$5.250	$6.130
15	CEPILLO DENTAL NIÑO	UND	1	$4.385	$6.130

16	TOALLA GRANDE 70*120 CM	UND	1	$54.340	$54.340
17	JABON PERFUME * 150 GR	UND	1	$4.953	$4.953
18	CREMA DENTAL * 60 GR	UND	2	$9.955	$19.910
				TOTAL	88.838
KIT DE AYUDA HUMANITARIA					
19	COLCHONETA EN ESPUMA 90*190 * 10 CM DE GROSOR TELA LISA CON CREMALLERA	UND	1	$200.500	$200.500

El valor total de la presente propuesta es por la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar. No obstante, se precisa que dicho valor corresponde a un **monto estimado y máximo del contrato**, el cual será ejecutado bajo la modalidad de **suministro**, conforme a los requerimientos que realice la entidad contratante, sin que ello implique obligación de consumo total del mismo. En consecuencia, los suministros se efectuarán de manera parcial y sucesiva, de acuerdo con las necesidades del servicio y las solicitudes que imparta la supervisión del contrato, hasta agotar el presupuesto oficial o hasta el vencimiento del plazo contractual, lo que ocurra primero.

CRISTHIAN FERNANDO PACHON MANRIQUE
C.C. 1.106.894.195
R.L. DISTRIBUCIONES C&C COLOMBIA S.A.S
NIT. 901899684-4

Melgar, 31 de Marzo de 2026

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR
Ciudad

CARTA DE PRESENTACION.

Cordial saludo,

El suscrito, **CRISTIAN FERNANDO PACHON MANRIQUE**, en calidad de representante legal de **DISTRIBUCIONES C&C COLOMBIA S.A.S.**, presento mi propuesta para la prestación del servicio de alimentación, que en caso de ser aceptada por el MUNICIPIO DE MELGAR, me comprometo a firmar el contrato correspondiente para el "*SUMINISTRO DE KITS DE AYUDA HUMANITARIA DESTINADOS A LA ATENCIÓN INMEDIATA DE LA POBLACIÓN DAMNIFICADA POR EVENTOS NATURALES Y CLIMÁTICOS EN EL MUNICIPIO DE MELGAR – TOLIMA, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO No. 079 DEL 30 DE MARZO DE 2026 Y LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO No. 080 DEL 30 DE MARZO DE 2026*".

Teniendo en cuenta la declaratoria de Calamidad Pública, por medio del cual se decreta la Urgencia Manifiesta en el Municipio de Melgar Tolima.

Declaramos así mismo que conocemos la información general y demás documentos, por lo que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

AUTORIZO al Municipio de Melgar, para realizar las notificaciones de cualquier índole al correo electrónico indicado en este documento, el cual se entiende registrado de conformidad con el Art. 67 de CPACA.

Cordialmente,

DISTRIBUCIONES C&C COLOMBIA S.A.S.
NIT: 901899684-4
R/L: CRISTIAN FERNANDO PACHON MANRIQUE
C.C. 1.106.894.195

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: DISTRIBUCIONES C&C COLOMBIA S.A.S

SIGLA: DISTRIBUCIONES C&C COLOMBIA S.A.S	NIT No. 901899684-4
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :	PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN	TIPO	
NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____	[] [] (VER AL RESPALDO)	CLASE [] [] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS COLOMBIA	DEPARTAMENTO LA ESTRELLA
MUNICIPIO ANTIOQUIA	DIRECCIÓN CR 48 100 B SUR 320	
TELÉFONOS 3103306975 - 3204941678	FAX	APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
DISTRIBUCIONES LA REVUELTERIA SAS		X	3044406122	20/01/2025	$66.000.000
SOLUCIONES AMARUC S.A.S.		X	3144020280	17/03/2026	$120.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: PACHON	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) MANRIQUE	NOMBRES: CRISTHIAN FERNANDO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []	NÚMERO: 1106894195	ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado []	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $ ILIMITADO

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 30/03/2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor CRISTHIAN FERNANDO PACHON MANRIQUE identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1106894195, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	CRISTHIAN
Segundo Nombre:	FERNANDO
Primer Apellido:	PACHON
Segundo Apellido:	MANRIQUE
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1106894195
Clase Libreta Militar:	Primera Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 30 días del mes de Marzo de 2026, a las 4:46:24 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

SC6310-1

PATRIA HONOR LEALTAD

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104ª-64 (601) 4261420 Bogotá D.C- Colombia

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/03/2026 - 17:09:30
Recibo No. S001970615, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4KAzgfhbx8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DISTRIBUCIONES C&C COLOMBIA S.A.S.
Nit : 901899684-4
Domicilio: La Estrella, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 279545
Fecha de matrícula: 19 de diciembre de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 14 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 48 100 B SUR 320
Municipio : La Estrella, Antioquia
Correo electrónico : distribucionescyccolombia@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3103306975
Teléfono comercial 2 : 3204941678
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 48 100 B SUR 320
Municipio : La Estrella, Antioquia
Correo electrónico de notificación : distribucionescyccolombia@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 12 de diciembre de 2024 de Accionistas de La Estrella, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 2024, con el No. 185357 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DISTRIBUCIONES C&C COLOMBIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios, el comercio al por mayor de bienes y productos alimenticios, almacenamiento y actividades auxiliares de almacenamiento, a la prestación de servicios de transporte de carga por carretera, otras actividades complementarias al transporte, como la logística, distribución, y gestión de la cadena de suministro, y realización de estudios de consultoría.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Para la realización de su objeto social, la empresa podrá además:

- Adquirir los bienes muebles o inmuebles requeridos para el desarrollo de los negocios que se adelanten.

- Gravar o limitar el dominio de sus activos fijos y enajenarlos cuando fuere necesario.

- Concurrir a la creación de nuevas sociedades con o sin el carácter de filiales, o vincularse a sociedades ya existentes para fines que tengan relación directa o conexa con el objeto de la sociedad.

- Realizar toda clase de operaciones financieras y celebrar todos los actos o contratos necesarios y que tengan por finalidad el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones legales, contractuales o convencionales derivadas de la existencia de la sociedad.

En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ser asociada de sociedades comerciales ya sea como asociada fundadora o que luego de su constitución, ingrese a ellas por adquirir interés social en las mismas, comercializar los bienes y productos que adquiera a cualquier título, abrir establecimientos de comercio con tal fin; adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles y en especial hipotecar los bienes inmuebles que adquiera y dar en prenda los bienes muebles que sean de su propiedad; intervenir ante terceros, sean ellos personas naturales o jurídicas, y en especial ante entidades bancarias y crediticias como deudora de toda clase de operaciones de crédito, otorgando las garantías del caso cuando a ello hubiere lugar; dar y recibir dinero en mutuo, con interés o sin él, exigir u otorgar las garantías reales o personales que se requieran en cada caso; celebrar con establecimientos bancarios, financieros y aseguradoras, toda clase de operaciones y contratos relacionados con los negocios y bienes sociales que

obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal y/o representante legal suplente.

Le está prohibido al representante legal, representante legal suplente y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 12 de diciembre de 2024 de Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 2024 con el No. 185357 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CRISTHIAN FERNANDO PACHON MANRIQUE	C.C. No. 1.106.894.195
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CAMILO ANDRES LADINO LLANOS	C.C. No. 1.075.629.488

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4631

tengan como fin acrecer su patrimonio; girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores; administrar bienes de sus asociados o de terceros; celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, dentro de los límites y en las condiciones previstas por la Ley y los estatutos.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal y/o representante legal suplente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal y/o representante legal suplente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/03/2026 - 17:09:30
Recibo No. S001970615, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4KAzgfhbx8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria Código CIIU: S9499
Otras actividades Código CIIU: I5621

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4631.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Walter Ortiz Montoya
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293643594

PIB
14:37:52
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CRISTHIAN FERNANDO PACHON MANRIQUE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1106894195:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:43:31 PM horas del 30/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1106894195**

Apellidos y Nombres: **PACHON MANRIQUE CRISTHIAN FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 30 de marzo de 2026, a las 14:41:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1106894195
Código de Verificación	1106894195260330144119

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/03/2026 02:46:49 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1106894195** y Nombre: **CRISTHIAN FERNANDO PACHON MANRIQUE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137380649** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:57:01 horas del 30/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1106894195,** Apellidos y Nombres **PACHON MANRIQUE CRISTHIAN FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldia de Melgar**, con NIT **890701933-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1106894195 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/03/2026 05:11 PM

Código Verificación: **SVWY5321FN**

Válida hasta: **28/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293703686

PIB
14:48:51

Bogotá DC, 31 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DISTRIBUCIONES C&C COLOMBIA SAS identificado(a) con NIT número 9018996844:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 30 de marzo de 2026, a las 14:42:21, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9018996844
Código de Verificación	9018996844260330144221

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DISTRIBUCIONES C&C COLOMBIA S.A.S.

Nit. 901.899.684-4

CERTIFICAN

Que con fundamento en el artículo 50° de la Ley 789 de 2002, y la Ley 1150 de 2007, se han efectuado los pagos de los Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, como son los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje del personal que se encuentra laborando dentro de la misma.

Se expide la presente a solicitud del representante legal, con destino a la Alcaldía Municipal de MELGAR; a los tres días 31° días del mes de Marzo de 2.026.

GERMAN CAMACHO LADINO
Revisor Fiscal
C.C. No. 79.892.173 de Bogotá
T.P. 90910-T

CRISTHIAN FERNANDO PACHON MANRIQUE
Representante Legal
C.C. 1.106.894.195

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

FE79C76CF91EF0A4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GERMAN HUMBERTO CAMACHO LADINO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79892173 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 90910-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

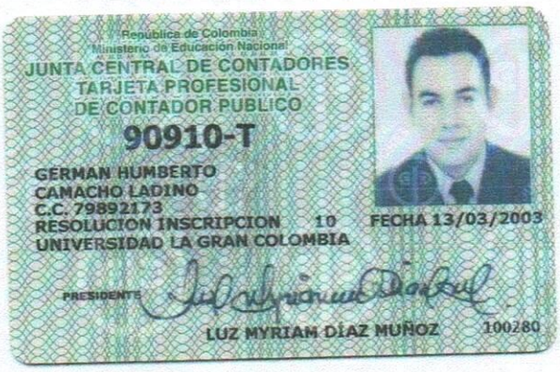
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

90910-T

GERMAN HUMBERTO
CAMACHO LADINO
C.C. 79892173
RESOLUCION INSCRIPCION 10 FECHA 13/03/2003
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 100280



FIRMA DEL TITULAR

91693

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos la persona que encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

DECLARACION JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR
Ciudad

ASUNTO: DECLARACION JURAMENTADA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo Cristhian Fernando Pachon Manrique, identificado con cedula de ciudadanía N. 1.106.894.195 de Melgar-Tolima, declaro bajo la gravedad de juramento, que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales de conformidad con los artículos 8o y siguientes de la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 num. 7° y 52 de la citada ley, asi como los efectos legales consagrados en el art. 44 num. 1°. De la misma norma y manifiesto no hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley 80 de 1993 y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni en niguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.

En el evento de presentarse inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, se dará aplicación a lo estipulado en el articulo 9 de la ley 80 de 1993

Cordialmente

Cristhian Fernando Pachon Manrique
1106894195
3103306975

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141243519191

(415)7707212489984(8020) 000014124351919 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 9 6 8 4	4	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DISTRIBUCIONES C&C COLOMBIA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	La Estrella 3 8 0

41. Dirección principal
CR 48 100 B SUR 320

42. Correo electrónico DISTRIBUCIONESCYCCOLOMBIA@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 3 3 0 6 9 7 5	3 2 0 4 9 4 1 6 7 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 3 1	2 0 2 4 1 2 1 2	4 6 4 9	2 0 2 5 0 3 1 4	5 6 2 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	2	4	8	5	2																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-03-30 / 09:44:56AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PACHON MANRIQUE CRISTHIAN FERNANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 30-03-2026 09:45:58AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141243519191

(415)7707212489984(8020) 000014124351919 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 9 6 8 4	4	Impuestos de Medellín	1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 4 1 2 1 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 1 2 1 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 7 9 5 4 5	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	3 8 0	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 2 4 1 2 1 9
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 2 6 0 1 0 6		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141243519191

(415)7707212489984(8020) 000014124351919 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 9 6 8 4	4	Impuestos de Medellín	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 2 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 0 6 8 9 4 1 9 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PACHON	MANRIQUE	CRISTHIAN	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 1 2 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 7 5 6 2 9 4 8 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LADINO	LLANOS	CAMILO	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

SOLUCIONES AMARUC

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 05

Entre los suscritos a saber:

SOLUCIONES AMARUC S.A.S, identificada con NIT No. 901824700-2, representada legalmente por el señor **CAMILO ANDRÉS LADINI LLANOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.629.488 de Tocaima – Cundinamarca, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **DISTRIBUCIONES C&C COLOMBIA S.A.S**, identificada con NIT No. 901899684-4, representada legalmente por el señor **CRISTHIAN FERNANDO PACHÓN MANRIQUE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.106.894.195 de Melgar – Tolima, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a realizar el **suministro de kits de alimentos no perecederos**, conforme a los requerimientos que este último indique, destinados a la atención de programas de ayuda humanitaria y/o necesidades alimentarias. Los kits estarán compuestos, entre otros, por los siguientes productos:

Ítem No.	Descripción del Producto	Descripción	Cantidad	Valor
1	Arroz	LB	4	$20.000
2	Fríjoles	LB	2	$14.000
3	Lentejas	LB	2	$12.000
4	Garbanzos	LB	2	$14.000
5	Azúcar	LB	1	$4.000
6	Sal	LB	1	$3.000
7	Chocolate en barra para bebida caliente	LB	1	$16.000
8	Panela	LB	1	$7.000
9	Cubeta de huevos x30	UND	1	$22.000
10	Leche en polvo x380 gramos	UND	1	$18.000
Valor Total				$130.000

PARÁGRAFO: Las cantidades, presentaciones y especificaciones técnicas de cada kit serán definidas por EL CONTRATANTE mediante requerimientos escritos o actas de pedido. **CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, razón por la cual **EL CONTRATANTE** no se obliga a solicitar la totalidad de los recursos disponibles, sino únicamente aquellos suministros

que efectivamente requiera, por consiguiente el valor del contrato será hasta por la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000)**, suma que será ejecutada bajo la modalidad de **monto agotable**, conforme a los suministros efectivamente requeridos y entregados. **CLÁUSULA TERCERA – FORMA DE EJECUCIÓN:** El suministro se realizará de manera parcial y sucesiva, de acuerdo con las necesidades del CONTRATANTE, quien solicitará los kits mediante órdenes de pedido. El CONTRATISTA deberá garantizar: 1. Calidad e idoneidad de los productos. 2. Cumplimiento de normas sanitarias vigentes. 3. Oportunidad en la entrega. 4. Correcto embalaje y transporte. **CLÁUSULA CUARTA – PLAZO:** El plazo de ejecución del presente contrato será de veintidós (22) días, contados a partir de la firma del acta de inicio o hasta agotar el valor del contrato, lo que ocurra primero. **CLÁUSULA QUINTA – FORMA DE PAGO:** EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor correspondiente a los suministros efectivamente entregados y recibidos a satisfacción, previa presentación de: **1.** Factura. **2.** Soporte de entrega. **3.** Certificación de cumplimiento. **CLÁUSULA SEXTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además de las derivadas del objeto contractual, el CONTRATISTA se obliga a: **1.** Entregar productos en buen estado y aptos para el consumo humano. **2.** Cumplir con la normatividad sanitaria vigente. **3.** Atender oportunamente los requerimientos del CONTRATANTE. **4.** Asumir los costos de transporte, cargue y descargue (si aplica). **CLÁUSULA SÉPTIMA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1.** Realizar los pedidos de manera clara y oportuna. **2.** Recibir los productos. **3.** Pagar conforme a lo pactado. **CLÁUSULA OCTAVA – SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato estará a cargo del representante legal de **SOLUCIONES AMARUC S.A.S**, quien verificará el cumplimiento del objeto contractual. **CLÁUSULA NOVENA – CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total o parcial del contrato, EL CONTRATISTA pagará al CONTRATANTE una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de las demás acciones legales. **CLÁUSULA DÉCIMA – TERMINACIÓN:** El contrato podrá darse por terminado por: **1.** Mutuo acuerdo. **2.** Incumplimiento. **3.** Fuerza mayor. **4.** Se agote el presupuesto destinado para el objeto del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – LUGAR DE EJECUCIÓN**: El presente contrato se ejecutará en el municipio de Girardot - Cundinamarca. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – LEGISLACIÓN APLICABLE**: El presente contrato se rige por las normas del Código de Comercio y demás disposiciones aplicables en Colombia.

En constancia del presente contrato se firma por las partes en Girardot – Cundinamarca a los veintitrés (23) días del mes de febrero del 2026.

EL CONTRATANTE

SOLUCIONES AMARUC S.A.S
NIT. 901824700-2
R.L. CAMILO ANDRÉS LADINO LLANOS
C.C. 1.075.629.488

EL CONTRATISTA

DISTRIBUCIONES C&C COLOMBIA S.A.S
NIT. 901899684-4
R.L. CRISTHIAN FERNANDO PACHON MANRIQUE
C.C. 1.106.894.195

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
b642c78778041cb137083f66708503c952119dea72e17002febe6618ecbb5d6f1b316578efae4dc5832efb26ab86427c

Número de Factura: FE-7
Fecha de Emisión: 30/03/2026
Fecha de Vencimiento: 30/03/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Consignación bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: DISTRIBUCIONES CC COLOMBIA SAS
Nombre Comercial: DISTRIBUCIONES CC COLOMBIA SAS
Nit del Emisor: 901899684
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica:

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: La Estrella
Dirección: CR 48 100 B SUR 320
Teléfono / Móvil: 606|3103306975|
Correo: DISTRIBUCIONESCYCCOLOMBIA@GMAIL.COM

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: / SOLUCIONES AMARUC S.A.S
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 901824700
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Cundinamarca
Municipio / Ciudad: Tocaima
Dirección: CL 4 5 09 BRR KENNEDY
Teléfono / Móvil: 6043204941678
Correo: camiloladino.cp@gmail.com

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	1	KITS Alimenticios	ZZ	830,00	$ 130.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 107.900.000,00

Notas Finales

Composición del kit: 4 libras de arroz 2 lb frijol 2 lb de lenteja 2 lb de garbanzos 1 lb de azúcar 1 lb de sal 1 lb de chocolate en barra para bebida caliente 1 lb de panela 1 cubeta de huevos x 30 1 leche en polvo x 380 gramos. Favor consignar a la cuenta que aparece en el anexo: Certificado Bancario.

Datos Totales

Documento generado el:
30/03/2026 18:00:00
Documento validado por la DIAN:
30/03/2026 23:05:57
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
830048145
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**$** $

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	107.900.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	107.900.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	107.900.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **$**	**COP** $107.900.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764086774869 Rango desde: 1 Rango hasta: 500 Vigencia: 2027-01-07

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 05

Entre los suscritos a saber:

SOLUCIONES AMARUC S.A.S, identificada con NIT No. 901824700-2, representada legalmente por el señor **CAMILO ANDRÉS LADINI LLANOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.629.488 de Tocaima – Cundinamarca, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **DISTRIBUCIONES C&C COLOMBIA S.A.S**, identificada con NIT No. 901899684-4, representada legalmente por el señor **CRISTHIAN FERNANDO PACHÓN MANRIQUE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.106.894.195 de Melgar – Tolima, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a realizar el **suministro de kits de alimentos no perecederos**, conforme a los requerimientos que este último indique, destinados a la atención de programas de ayuda humanitaria y/o necesidades alimentarias. Los kits estarán compuestos, entre otros, por los siguientes productos:

Ítem No.	Descripción del Producto	Descripción	Cantidad	Valor
1	Arroz	LB	4	$20.000
2	Fríjoles	LB	2	$14.000
3	Lentejas	LB	2	$12.000
4	Garbanzos	LB	2	$14.000
5	Azúcar	LB	1	$4.000
6	Sal	LB	1	$3.000
7	Chocolate en barra para bebida caliente	LB	1	$16.000
8	Panela	LB	1	$7.000
9	Cubeta de huevos x30	UND	1	$22.000
10	Leche en polvo x380 gramos	UND	1	$18.000
Valor Total				$130.000

PARÁGRAFO: Las cantidades, presentaciones y especificaciones técnicas de cada kit serán definidas por EL CONTRATANTE mediante requerimientos escritos o actas de pedido. **CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, razón por la cual **EL CONTRATANTE** no se obliga a solicitar la totalidad de los recursos disponibles, sino únicamente aquellos suministros

que efectivamente requiera, por consiguiente el valor del contrato será hasta por la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000)**, suma que será ejecutada bajo la modalidad de **monto agotable**, conforme a los suministros efectivamente requeridos y entregados. **CLÁUSULA TERCERA – FORMA DE EJECUCIÓN:** El suministro se realizará de manera parcial y sucesiva, de acuerdo con las necesidades del CONTRATANTE, quien solicitará los kits mediante órdenes de pedido. El CONTRATISTA deberá garantizar: 1. Calidad e idoneidad de los productos. 2. Cumplimiento de normas sanitarias vigentes. 3. Oportunidad en la entrega. 4. Correcto embalaje y transporte. **CLÁUSULA CUARTA – PLAZO:** El plazo de ejecución del presente contrato será de veintidós (22) días, contados a partir de la firma del acta de inicio o hasta agotar el valor del contrato, lo que ocurra primero. **CLÁUSULA QUINTA – FORMA DE PAGO:** EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor correspondiente a los suministros efectivamente entregados y recibidos a satisfacción, previa presentación de: **1.** Factura. **2.** Soporte de entrega. **3.** Certificación de cumplimiento. **CLÁUSULA SEXTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además de las derivadas del objeto contractual, el CONTRATISTA se obliga a: **1.** Entregar productos en buen estado y aptos para el consumo humano. **2.** Cumplir con la normatividad sanitaria vigente. **3.** Atender oportunamente los requerimientos del CONTRATANTE. **4.** Asumir los costos de transporte, cargue y descargue (si aplica). **CLÁUSULA SÉPTIMA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**: **1.** Realizar los pedidos de manera clara y oportuna. **2.** Recibir los productos. **3.** Pagar conforme a lo pactado. **CLÁUSULA OCTAVA – SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato estará a cargo del representante legal de **SOLUCIONES AMARUC S.A.S**, quien verificará el cumplimiento del objeto contractual. **CLÁUSULA NOVENA – CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total o parcial del contrato, EL CONTRATISTA pagará al CONTRATANTE una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de las demás acciones legales. **CLÁUSULA DÉCIMA – TERMINACIÓN:** El contrato podrá darse por terminado por: **1.** Mutuo acuerdo. **2.** Incumplimiento. **3.** Fuerza mayor. **4.** Se agote el presupuesto destinado para el objeto del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – LUGAR DE EJECUCIÓN**: El presente contrato se ejecutará en el municipio de Girardot - Cundinamarca. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – LEGISLACIÓN APLICABLE**: El presente contrato se rige por las normas del Código de Comercio y demás disposiciones aplicables en Colombia.

En constancia del presente contrato se firma por las partes en Girardot – Cundinamarca a los veintitrés (23) días del mes de febrero del 2026.

EL CONTRATANTE

SOLUCIONES AMARUC S.A.S
NIT. 901824700-2
R.L. CAMILO ANDRÉS LADINO LLANOS
C.C. 1.075.629.488

EL CONTRATISTA

DISTRIBUCIONES C&C COLOMBIA S.A.S
NIT. 901899684-4
R.L. CRISTHIAN FERNANDO PACHON MANRIQUE
C.C. 1.106.894.195

SOLUCIONES AMARUC

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El suscrito, en calidad de representante legal de **SOLUCIONES AMARUC S.A.S**, identificada con NIT No. 901824700-2, en ejercicio de las funciones de supervisión y control contractual, se permite certificar que:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

- **Tipo de contrato:** Contrato de Suministro
- **Número:** Contrato de Suministro No. 05
- **Fecha de suscripción:** 23 de febrero de 2026
- **Contratante:** SOLUCIONES AMARUC S.A.S
- **Contratista:** DISTRIBUCIONES C&C COLOMBIA S.A.S, NIT No. 901899684-4
- **Lugar de ejecución:** Girardot – Cundinamarca

2. OBJETO CONTRACTUAL: El contrato tuvo por objeto el **suministro de kits de alimentos no perecederos**, destinados a la atención de programas de ayuda humanitaria y necesidades alimentarias, conforme a los requerimientos realizados por el contratante, incluyendo productos tales como arroz, maíz, trigo, avena, leguminosas, azúcar, sal, café, leche, huevos y pan, entre otros, cumpliendo con las especificaciones técnicas, sanitarias y de calidad exigidas.

3. MODALIDAD DE EJECUCIÓN Y ALCANCE: El contrato se ejecutó bajo la modalidad de **monto agotable**, mediante entregas parciales, sucesivas y previamente requeridas por el contratante, conforme a órdenes de pedido, garantizando el cumplimiento de condiciones de:

- Idoneidad y calidad de los bienes suministrados
- Cumplimiento de normas sanitarias vigentes
- Oportunidad en la entrega
- Adecuado embalaje, transporte y logística de distribución

4. PLAZO Y TERMINACIÓN:

- **Plazo de ejecución:** Veintidós (22) días
- **Fecha de terminación:** 17 de marzo de 2026
- **Causal de terminación:** Cumplimiento del objeto contractual y ejecución de los recursos asignados

5. VALOR DEL CONTRATO

- **Valor total estimado:** Hasta CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000)
- **Valor total ejecutado:** CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE **($107.900.000)**

6. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL: Se certifica que el contratista **DISTRIBUCIONES C&C COLOMBIA S.A.S** ejecutó el contrato **de manera satisfactoria**, cumpliendo integralmente con el objeto contractual, las obligaciones pactadas, los estándares técnicos y las condiciones de calidad exigidas, sin que se presentaran incumplimientos, imposición de multas, sanciones o declaratorias de caducidad, cumpliendo a cabalidad con la solicitud de 830 Kits alimenticios.

Así mismo, se deja constancia de que los bienes suministrados fueron recibidos a entera satisfacción, conforme a los respectivos soportes de entrega, facturación y supervisión contractual.

7. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA: La ejecución del presente contrato acredita la experiencia del contratista en el suministro de bienes de consumo básico, logística de distribución y atención de programas de carácter humanitario, demostrando capacidad técnica, operativa y administrativa para la ejecución de contratos de similar naturaleza.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado,

Dada en Girardot – Cundinamarca, a los 30 días del mes de marzo del 2026.

SOLUCIONES AMARUC S.A.S
NIT. 901824700-2
R.L. CAMILO ANDRÉS LADINO LLANOS
Representante Legal

Melgar, 31 de Marzo de 2026

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR
Ciudad

CARTA DE COMPROMISO.

Cordial saludo,

El suscrito, **CRISTIAN FERNANDO PACHON MANRIQUE**, en calidad de representante legal de **DISTRIBUCIONES C&C COLOMBIA S.A.S.** me permito manifestar mi COMPROMISO, de que:

En mi calidad de proponente, certifico formalmente que cuento con stock suficiente de los productos ofertados, con el fin de atender los requerimientos de la entidad, debidamente verificada y disponible, para garantizar el cumplimiento del 100% de la demanda establecida por la entidad. Este stock es el resultado de una planificación estratégica que asegura una respuesta **inmediata, oportuna y eficaz** durante todas las etapas de ejecución del contrato.

Contamos con un sistema logístico robusto que no solo garantiza el suministro inicial, sino que asegura la **reposición continua** de los bienes ante posibles incrementos en la demanda o ampliaciones del objeto contractual, manteniendo siempre los más altos estándares de calidad y cumplimiento.

Cordialmente,

DISTRIBUCIONES C&C COLOMBIA S.A.S.
NIT: 901899684-4
R/L: CRISTIAN FERNANDO PACHON MANRIQUE
C.C. 1.106.894.195

Melgar, 31 de Marzo de 2026

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR
Ciudad

CARTA DE COMPROMISO.

Cordial saludo,

El suscrito, **CRISTIAN FERNANDO PACHON MANRIQUE**, en calidad de representante legal de **DISTRIBUCIONES C&C COLOMBIA S.A.S.** me permito manifestar mi COMPROMISO, de que:

En mi calidad de proponente, declaro formalmente que dispongo de la suficiencia en recursos **logísticos, operativos y administrativos** para garantizar el cumplimiento íntegro y oportuno de las obligaciones derivadas del contrato. Aseguro la entrega de los elementos en los puntos designados por la supervisión, bajo el estricto cumplimiento de los pliegos de condiciones.

Nuestra estructura cuenta con una red de transporte certificada y centros de distribución estratégicos que permiten una manipulación y embalaje técnicamente adecuados. Asimismo, garantizamos la **trazabilidad total de los despachos** mediante procesos estandarizados de la cadena de suministro y un equipo administrativo especializado en el seguimiento documental y atención de requerimientos de la entidad.

Cordialmente,

DISTRIBUCIONES C&C COLOMBIA S.A.S.
NIT: 901899684-4
R/L: CRISTIAN FERNANDO PACHON MANRIQUE
C.C. 1.106.894.195

Melgar, 31 de Marzo de 2026

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR
Ciudad

CARTA DE COMPROMISO.

Cordial saludo,

El suscrito, **CRISTIAN FERNANDO PACHON MANRIQUE**, en calidad de representante legal de **DISTRIBUCIONES C&C COLOMBIA S.A.S.** me permito manifestar mi COMPROMISO, de que:

En mi calidad de proponente, certifico compromiso para realizar la reposición o cambio de los productos que presenten defectos, inconsistencias o no cumplan con las especificaciones técnicas, sin que ello genere costos adicionales para la entidad. En todo caso, los productos reemplazados deberán ser iguales o de características superiores a las exigidas por la entidad.

Este compromiso se sustenta en protocolos internos de atención a incidencias y canales de comunicación directa que aseguran la trazabilidad y transparencia en la toma de decisiones, preservando siempre la integridad del objeto contratado.

Cordialmente,

DISTRIBUCIONES C&C COLOMBIA S.A.S.
NIT: 901899684-4
R/L: CRISTIAN FERNANDO PACHON MANRIQUE
C.C. 1.106.894.195

Melgar, 31 de Marzo de 2026

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR
Ciudad

CARTA DE COMPROMISO.

Cordial saludo,

El suscrito, **CRISTIAN FERNANDO PACHON MANRIQUE**, en calidad de representante legal de **DISTRIBUCIONES C&C COLOMBIA S.A.S.** me permito manifestar mi COMPROMISO, de que:

En mi calidad de proponente, certifico que los Kits de Ayuda Humanitaria ofertados han sido estructurados bajo el estricto cumplimiento de los estándares de idoneidad exigidos. Se **garantiza trasporte optimas, así como los registros sanitarios correspondientes y de buena calidad,** que el proceso de ensamblaje se realiza en instalaciones con condiciones de almacenamiento controladas, asegurando la estabilidad técnica y la vigencia de los insumos.

Asimismo, garantizamos un esquema logístico que asegura el transporte en condiciones óptimas y la preservación de la integridad de los productos. Finalmente, se hace constar que todos los componentes cuentan con los registros sanitarios vigentes, provienen de proveedores calificados y cumplen con los protocolos de calidad necesarios para una intervención humanitaria eficaz.

Cordialmente,

DISTRIBUCIONES C&C COLOMBIA S.A.S.
NIT: 901899684-4
R/L: CRISTIAN FERNANDO PACHON MANRIQUE
C.C. 1.106.894.195